

AYUNTAMIENTO

PADULES (ALMERÍA)

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "MURO DE CONTENCIÓN DEL MIRADOR DEL TAJO DEL FARAÍTE".

En Padules, siendo las 13,00 horas del día 17 de abril de 2019, en las Dependencias del Excmo. Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación, **en acto público**, para proceder a la apertura de las proposiciones económicas en relación con el contrato de obra que tiene como objeto la construcción del " MURO DE CONTENCIÓN DEL MIRADOR DEL TAJO DEL FARAÍTE" .

La Mesa de Contratación, designada mediante Acuerdo de Pleno de fecha de 4 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado séptimo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), **queda constituida por los siguientes componentes:**

Presidente	Vocales
-D. Antonio Gutiérrez Romero, (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padules).	-D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Padules; Funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional. -D ^a . Adela María Arcos del Rey, (Administrativa del Ayuntamiento de Padules; Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Padules).

Secretario: D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez.

Asistencia Técnica: D. Alfonso Rodríguez García, (Arquitecto Técnico de la Unidad)

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación:	Gk6L6TB3KxZh/6VIIGAJ1A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Garcia - Arquitecto Tecnico U.t. Medio Andarax		Firmado	22/04/2019 12:22:49
	Adela Maria Arcos Del Rey		Firmado	22/04/2019 08:21:05
	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules		Firmado	22/04/2019 07:59:40
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules		Firmado	21/04/2019 07:56:28
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Gk6L6TB3KxZh/6VIIGAJ1A==			



Técnica del Medio y Alto Andarax y Bajo Nacimiento del Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Almería).


Debido a que no es posible de momento la utilización íntegramente de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 157.4 LCSP **se realiza en acto público la apertura de ofertas económicas**, entregadas en un sobre único con la documentación requerida al efecto, con el siguiente resultado:

EMPRESA	IMPORTE
1.-"Obraserv, S.L"	79.860,00 €
2.-"Transolvas, S.C.A".	72.500,00 €
3.-"Construcciones Padules, S.L".	69.400,00 €
4.-"Excavaciones Hermanos Vique, S.L".	55.418,00 €
5.-"Rainbow Experience, S.L".	50.785,58 €
6.-"Iniciativas y Desarrollo Canjáyar, S.L".	50.221,29 €

1.- No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes en el acto de apertura de las ofertas económicas y selección de la oferta económica más ventajosa para la Entidad.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación:	Gk6L6TB3KxFh/6VIIgAJ1A==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Garcia - Arquitecto Tecnico U.t. Medio Andarax	Firmado		22/04/2019 12:22:49	
	Adela Maria Arcos Del Rey	Firmado		22/04/2019 08:21:05	
	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado		22/04/2019 07:59:40	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado		21/04/2019 07:56:28	
Observaciones		Página	2/4		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Gk6L6TB3KxFh/6VIIgAJ1A==				



2.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. Una vez obtenida la media aritmética de las ofertas presentadas, cuyo importe se fija en la cantidad de **63.030,81 €**, se consideran ofertas anormalmente bajas por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, {63.030,81 € - 10% (6.303,08 €)} = **56.727,73 €**, las realizadas por las siguientes empresas:

- a) "Excavaciones Hermanos Vique, S.L ." por importe de **55.418,00 €**.
- b) "Rainbow Experience, S.L" por importe de **50.785,58 €**.
- c.-"Iniciativas y Desarrollo Canjáyar, S.L" por importe de **50.221,29 €**.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de la obra procede de una subvención, que el criterio de adjudicación es exclusivamente el del precio y la escasez de tiempo para la ejecución de la obra, se prescinde de la posibilidad que tiene la Mesa de Contratación conforme al artículo 149.4 párrafo tercero de la LCSP, ("la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación **podrá pedir justificación**) de pedir justificación del bajo nivel del precio ofertado.

3.- NUEVA MEDIA ARITMÉTICA.

A continuación se procede a realizar una nueva media aritmética entre las ofertas que en principio no son anormalmente bajas con el resultado de **73.920,00 €**.

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares y la nota aclaratoria sobre el procedimiento de selección de la oferta más ventajosa según el cual:

Si la media aritmética de las ofertas posibles es superior al importe de la subvención, (presupuesto base de licitación) el contrato de obra se adjudicará a la oferta que estando comprendida entre el importe resultante y un 10 por ciento inferior, (obtenido ese 10 por ciento del importe de la media aritmética), sea la más ventajosa económicamente para la Entidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: (PBL 56.428,42 €).

MEDIA ARITMÉTICA: (MA 73.920,00 €).

IMPORTE RESULTANTE 73.920,00 € - (10% del importe de la MA 7.392,00 €) = **{73.920,00 € - 66.528,00 €}**.

Código Seguro De Verificación:	Gk6L6TB3KxPh/6VIigAJ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Garcia - Arquitecto Tecnico U.t. Medio Andarax	Firmado	22/04/2019 12:22:49
	Adela Maria Arcos Del Rey	Firmado	22/04/2019 08:21:05
	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	22/04/2019 07:59:40
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/04/2019 07:56:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Gk6L6TB3KxPh/6VIigAJ1A==		



Dos son las ofertas que se encuentran comprendidas en la franja que se acaba de señalar:

- 1.-"Transolvas, S.C.A", por un importe de 72.500,00 €.**
- 2.-"Construcciones Padules, S.L", por un importe de 69.400,00 €.**

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, en base a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 25 de marzo de 2019, **la Mesa de Contratación, con la Asistencia Técnica de D. Alfonso Rodríguez García, (Arquitecto Técnico de la Unidad Técnica del Medio y Alto Andarax y Bajo Nacimiento del Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería), acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de la obra a "Construcciones Padules, S.L", por el precio de 69.400,00 euros y un plazo de ejecución aproximado de 2 meses, al ser la oferta económicamente más ventajosa para esta Entidad. En todo caso, la obra debe estar realizada en su totalidad antes del día 25 de junio de 2019.**

Como consta en el pliego de condiciones administrativas particulares de fecha 25 de marzo de 2019, **el presupuesto base de licitación de la obra es de 56.428,42 euros**, incluido en Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta cantidad procedente de la subvención concedida a la Entidad Local, Padules, mediante Resolución de 23 de mayo de 2018, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía es insuficiente para hacer frente al importe de adjudicación final de la obra, 69.400,00 €, por lo que la cantidad restante, esto es, **12.971,58 € será sufragada con fondos líquidos propios de la Entidad Local Padules.**

Y para que conste, firman la presente Acta los componentes de la Mesa de Contratación y el Arquitecto Técnico de la Unidad Técnica del Medio y Alto Andarax y Bajo Nacimiento del Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería, D. Alfonso Rodríguez García, en el lugar y fecha abajo indicados.

En Padules, a día 21 de abril de 2019.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación:	Gk6L6TB3KxPh/6VIIGAJ1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Garcia - Arquitecto Tecnico U.t. Medio Andarax	Firmado	22/04/2019 12:22:49
	Adela Maria Arcos Del Rey	Firmado	22/04/2019 08:21:05
	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	22/04/2019 07:59:40
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/04/2019 07:56:28
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/Gk6L6TB3KxPh/6VIIGAJ1A==		

